

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2018 00001 00.
Demandante:	BBVA COLOMBIA.
Demandado:	SANDRA BELEN CIRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

PREVIO a resolver la solicitud de cambio de beneficiario de los títulos, se ordena a la demandada aporte autorización debidamente autenticada ante Notaria o Consulado según fuere el caso, donde se indique el nombre de la persona que se autoriza, para recibir los títulos judiciales que se encuentran a su nombre en este despacho y para el proceso de la referencia.

Téngase en cuenta que la orden de entrega de los dineros ya fue ordenada desde el 8 de junio de 2022².

Ahora, en tratándose de la entrega de dineros debe existir certeza que la petición proviene de la beneficiaria, en el presente caso la petición proviene de correo diferente al reportado en el expediente, carece de un teléfono de contacto y no existe certeza que la petición proviene de la demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 22 exp dig.

² Dto pdf 17 ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbac34eb86936df3d69c0505e1c0d7403bcb5dc4bb6e8f4a2d409d434a645399**

Documento generado en 31/10/2022 09:30:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>